

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

54° período de sesiones

Viena, 30 de enero a 10 de febrero de 2017

**Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la
Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en
el Espacio Ultraterrestre**

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 54° período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
2. El Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre celebró sesiones del 30 de enero al 9 de febrero de 2017, bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica).
3. Conforme al plan de trabajo, prorrogado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 59° período de sesiones (A/71/20, párr. 137), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.354/Rev.1);
 - b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo titulado “Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.357);
 - c) Documento de trabajo preparado por la Federación de Rusia, titulado “Nuevas ideas sobre un conjunto de objetivos para lograr el Consenso de Viena sobre Seguridad Espacial y la necesidad de reflexionar con detenimiento acerca de las modalidades para hacer frente a las complejas cuestiones relacionadas con la gestión del tráfico espacial y lo justificable de las grandes expectativas de la adopción temprana de decisiones en ese ámbito” (A/AC.105/C.1/L.361);
 - d) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban propuestas para las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2017/CRP.13, en inglés únicamente);



e) Documento de sesión presentado por el Reino Unido sobre la aplicación por el Reino Unido del primer conjunto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.21](#), en inglés únicamente);

f) Documento de sesión preparado por Francia en el que figuraba una exposición general de las actividades realizadas por Francia y su opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en relación con la aplicación del primer conjunto de directrices ([A/71/20](#), anexo) ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.26](#), en inglés únicamente);

g) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia, que contenía consideraciones para facilitar una comprensión más amplia y sistematizada de las dimensiones objetivas de los problemas y las dimensiones funcionales de las soluciones relativas a la compartición de información sobre la situación en el espacio ultraterrestre, en el contexto de decidir acerca de la creación de un grupo de trabajo encargado de reforzar el intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.27](#), en inglés y ruso únicamente); y

h) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.29](#), en inglés únicamente).

4. El Grupo de Trabajo recordó que su tercera reunión entre períodos de sesiones se había celebrado en Viena del 19 a 23 septiembre 2016, y observó que había sido constructiva.

5. El Grupo de Trabajo agradeció al Presidente sus esfuerzos por proponer textos simplificados, como habían solicitado las delegaciones en la tercera reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, que figuraban en el documento [A/AC.105/C.1/2017/CRP.13](#). El Grupo de Trabajo convino en que algunos de esos textos que el Presidente había propuesto podían servir de base para futuras deliberaciones.

6. El Grupo de Trabajo observó que, además de las reuniones que había celebrado en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, en las que había contado con servicios de interpretación, el Presidente y las delegaciones interesadas habían sostenido amplias consultas oficiosas paralelas, a fin de avanzar en la labor sobre: algunos de los proyectos de directrices; el texto del preámbulo; una sección sobre la aplicación, la actualización y la revisión de las directrices; y el informe del Grupo de Trabajo.

7. El Grupo de Trabajo observó que en el período de sesiones en curso no había tenido tiempo suficiente para examinar en detalle el texto del preámbulo. No obstante, el Grupo de Trabajo observó también que las cuestiones intersectoriales relativas a todas las directrices podían abordarse en el texto del preámbulo.

8. El Grupo de Trabajo observó que durante el período de sesiones en curso se había examinado el texto de los siguientes proyectos de directrices y que las propuestas de modificación de esos proyectos de directrices figuraban en el documento [A/AC.105/C.1/2017/CRP.29](#):

a) Directriz 6. Mejorar la práctica del registro de objetos espaciales;

b) Directriz 11. Proporcionar datos de contacto e intercambiar información sobre objetos espaciales y fenómenos orbitales;

c) Directriz 14. Efectuar evaluaciones de las conjunciones durante todas las fases orbitales de los vuelos controlados;

d) Directriz 15. Elaborar enfoques prácticos para evaluar, antes del lanzamiento de nuevos objetos espaciales, sus posibles conjunciones con objetos ya presentes en el espacio cercano a la Tierra;

e) Directriz 21. Establecer procedimientos y requisitos para realizar de forma segura operaciones que den lugar a la destrucción de objetos espaciales en órbita;

f) Directriz 24. Compartir la experiencia relacionada con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y elaborar los procedimientos nuevos que procedan para el intercambio de información;

g) Directriz 30. Prever criterios aplicables al diseño y el funcionamiento de objetos espaciales pequeños;

h) Directriz 32. Adopción de medidas de precaución al utilizar fuentes de rayos láser que atraviesen el espacio ultraterrestre.

9. El Grupo de Trabajo acordó que el documento [A/AC.105/C.1/2017/CRP.29](#) sirviera de base para la próxima versión oficial de las directrices, que se traduciría a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

10. El Grupo de Trabajo acordó proseguir su labor entre períodos de sesiones, utilizando medios electrónicos y de otro tipo según procediera. A ese respecto, el Grupo de Trabajo acordó celebrar dos reuniones entre períodos de sesiones en Viena en 2017: la primera inmediatamente antes del 60º período de sesiones de la Comisión, en junio de 2017, y la segunda en septiembre u octubre de 2017.

11. El Grupo de Trabajo observó que el Presidente del Grupo de Trabajo celebraría consultas con el Presidente de la Comisión y con la Secretaría sobre el calendario del 60º período de sesiones de la Comisión, a fin de dar al Grupo de Trabajo la oportunidad de reunirse durante ese período de sesiones y aprovechar los servicios de interpretación.

12. El 9 de febrero de 2017 el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.
